

Oficio No. UPV/UT/204/19
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 7 de marzo de 2019
Asunto: Contestación a solicitud de información pública No. 006/2019

Nombre: INFORMACION
Apellido paterno: CONTRA LOS
Apellido materno: CORRUPOTOS

Presente

En atención a la solicitud de información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Información, la cual dice:

Folio: 00133219

Tipo de solicitud: Información Pública

Dependencia que recibe la solicitud: Universidad Politécnica de Victoria

Descripción de la solicitud de información:

Un detallado de CONTRATOS, FACTURAS PAGADAS CON CONCEPTO, y MONTOS por mes del los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 celebrados con todas las empresas representadas por personas físicas HERIBERTO DEANDAR ROBINSON, HERIBERTO DEANDAR MARTINEZ, HECTOR HUGO JIMENEZ. Incluyendo PERO NO LIMITADAS a personas morales Editora Hora Cero S.A. de C.V., VERBO LIBRE EDITORES, GRUPO VERBO LIBRE o SIMILARES CON NEXOS con sede en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. México. Favor de incluir la muestra (en cualquiera de sus formas, imágenes, fotografías, composiciones especiales, composiciones, iconos, audios, videos, diseño) que soporta cada factura pagada y copia de la alta como proveedor con todos los documentos de soporte incluyendo el nombre del funcionario publico que autorizo la contratacion de los servicios. Entrega via el Portal de Transparencia, USB y/o CD/DVD.

En respuesta a su solicitud, me permito remitir dos expedientes relacionados con el Periódico El Mañana de Reynosa, Tamaulipas, Editora DEMAR S.A. DE C.V.:

1. Publicación de una condolencia, publicado en fecha 9 de marzo de 2012; y
2. Publicación de una convocatoria de concurso abierto y público para contratación de profesores de tiempo completo; mismos que se adjuntan en el formato PDF

Le hago de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 158 de la Ley de Transparencia vigente en el estado, si usted no está conforme con la respuesta entregada, tiene el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer ante el Instituto de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de Tamaulipas (ITAIT), dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se tenga por legalmente notificado. Lo anterior tiene como fundamento en los artículos 39 fracciones II, III y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Eusebio Palomo Leyva
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Archivo.